

**ACTA DE DESTRUCCIÓN FÍSICA DE SOBRENTE DE BILLETES DEL  
SORTEO LOTRA N°255**

En la ciudad de San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día veintiséis de abril de dos mil veintidós, reunidos en las instalaciones de la Lotería nacional de Beneficencia, el Lic. Ramón Pérez Gómez, Interventor por el Ministerio de Hacienda; y el Arq. Henry Mauricio Rodríguez Cruz, Jefe de Servicios Generales y Apoyo Logístico, de Lotería Nacional de Beneficencia, con el propósito de destruir el sobrante del sorteo **LOTRA No. 255**, contenidos en 36 cajas; el cual fue caducado el veinte de abril de dos mil veintidós; dichos billetes ya están invalidados por el sistema (el detalle de estos se encuentra en el Acta de Sobrante Consolidado del Sorteo LOTRA No. 255), para lo cual, con el apoyo del personal Outsourcing de limpieza, se procedió a retirar los billetes de las bolsas en los que estaban empaquetados y a cortarlos utilizando la guillotina industrial que posee la Institución. Lo anterior se realizó de acuerdo a los procedimientos del Departamento de Servicios Generales y Apoyo Logístico, versión 02, código 310,315; los cuales entraron en vigencia el 19 de octubre de dos mil veinte.

Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta, que consta de una página, a las catorce horas con treinta y cuatro minutos de la fecha antes mencionada y firmamos.




Lic. Ramón Pérez Gómez  
Interventor del Ministerio de Hacienda




Arq. Henry Mauricio Rodríguez Cruz  
Jefe de Servicios Generales y Apoyo Logístico  
L.N.B.



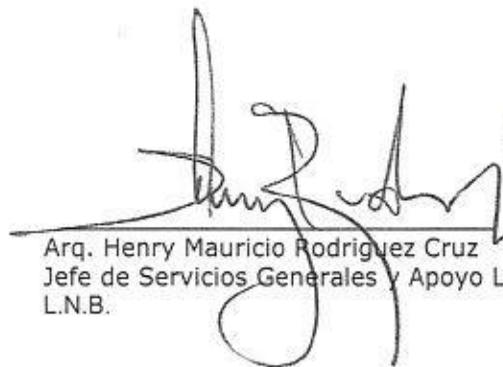
## ACTA DE DESTRUCCIÓN FÍSICA DE SOBRENTE DE BILLETES DEL SORTEO LOTRA N°254

En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día veintiuno de abril de dos mil veintidós, reunidos en las instalaciones de la Lotería nacional de Beneficencia, el Lic. Ramón Pérez Gómez, Interventor por el Ministerio de Hacienda; y el Arq. Henry Mauricio Rodríguez Cruz, Jefe de Servicios Generales y Apoyo Logístico, de Lotería Nacional de Beneficencia, con el propósito de destruir el sobrante del sorteo **LOTRA No. 254**, contenidos en 33 cajas; el cual fue caducado el trece de abril de dos mil veintidós; dichos billetes ya están invalidados por el sistema (el detalle de estos se encuentra en el Acta de Sobrante Consolidado del Sorteo LOTRA No. 254), para lo cual, con el apoyo del personal Outsourcing de limpieza, se procedió a retirar los billetes de las bolsas en los que estaban empaquetados y a cortarlos utilizando la guillotina industrial que posee la Institución. Lo anterior se realizó de acuerdo a los procedimientos del Departamento de Servicios Generales y Apoyo Logístico, versión 02, código 310,315; los cuales entraron en vigencia el 19 de octubre de dos mil veinte.

Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta, que consta de una página, a las quince horas con diez minutos de la fecha antes mencionada y firmamos.



Lic. Ramón Pérez Gómez  
Interventor del Ministerio de Hacienda



Arq. Henry Mauricio Rodríguez Cruz  
Jefe de Servicios Generales y Apoyo Logístico  
L.N.B.



## ACTA DE DESTRUCCIÓN FÍSICA DE SOBRENTE DE BILLETES DEL SORTEO EXTRAORDINARIO DE REYES N°190

En la ciudad de San Salvador, a las trece horas treinta minutos del día ocho de abril de dos mil veintidós, reunidos en las instalaciones de la Lotería nacional de Beneficencia, el Lic. Ramón Pérez Gómez, Interventor por el Ministerio de Hacienda; y el Arq. Henry Mauricio Rodríguez Cruz, Jefe de Servicios Generales y Apoyo Logístico, de Lotería Nacional de Beneficencia, con el propósito de destruir el sobrante del sorteo **EXTRAORDINARIO No. 190**, contenidos en 22 cajas; el cual fue caducado el seis de abril de dos mil veintidós; dichos billetes ya están invalidados por el sistema (el detalle de estos se encuentra en el Acta de Sobrante Consolidado del Sorteo EXTRAORDINARIO No. 190), para lo cual, con el apoyo del personal Outsourcing de limpieza, se procedió a retirar los billetes de las bolsas en los que estaban empaquetados y a cortarlos utilizando la guillotina industrial que posee la Institución. Lo anterior se realizó de acuerdo a los procedimientos del Departamento de Servicios Generales y Apoyo Logístico, versión 02, código 310,315; los cuales entraron en vigencia el 19 de octubre de dos mil veinte.

Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta, que consta de una página, a las catorce horas de la fecha antes mencionada y firmamos.

  
Lic. Ramón Pérez Gómez  
Interventor del Ministerio de Hacienda



  
Arq. Henry Mauricio Rodríguez Cruz  
Jefe de Servicios Generales y Apoyo Logístico  
L.N.B.

